

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

625

Castro, 8 de noviembre de 2018.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Solicitudes de fecha 31.10.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a las funcionarias a Honorarios, para trasladarse a la Comuna de Frutillar, **desde el día 28 al 30 de noviembre de 2018**, con motivo de Jornada Regional SENDA, asisten:

- **Belén Larenas Teiguel**,!, Administrativo SENDA Previene.
- **Leslie González Fernández**, apoyo Profesional SENDA Previene.
- **Jasna Vargas Subiabre**, Coordinadora SENDA previene
- **Claudia Bórquez Miranda**, Apoyo Profesional SENDA Previene.

CANCELESE, viático por un 100% los días 28 y 29 de noviembre de 2018, y por un 40% el día 30 de noviembre de 2018, a los funcionarios (as) anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04 del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/CPB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo
"13"